

60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	374
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	394
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	417
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	421
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	462
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	477
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	481
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	503
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	565
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	620
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	654
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	690
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	705
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	709
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	881
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	892
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	924
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	998
6 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	0264
6 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	1326
6 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	8313
6 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	9160
6 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	9674
1 premio de 1.500.000 pesetas (tercer premio) para el número ...	53730

Vendido en Valencia.

2 aproximaciones de 20.500 pesetas para los números 53729 y 53731

99 de 10.000 pesetas cada una para los números 53701 al 53800, ambos inclusive (excepto el número 53730 del tercer premio).

1 premio de 3.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número ... 48761

Vendido en Valencia.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los números 48760 y 48762.

99 de 10.000 pesetas cada una para los números 48701 al 48800, ambos inclusive (excepto el número 48761 del segundo premio).

1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número ... 15365

Vendido en Madrid, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Mataró y Jerez de la Frontera.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas para los números 15364 y 15366.

99 de 10.000 pesetas cada una para los números 15301 al 15400, ambos inclusive (excepto el número 15365 del primer premio).

599 de 10.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... 65

5.999 reintegros de 1.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... 5

Esta lista comprende 8.254 premios adjudicados para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de mayo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de mayo de 1967.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizara por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de mayo, a las doce y diez horas de la mañana, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125 de esta capital, y constará de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (5.ª extracción de 5 cifras) ...	2.000.000
1 de 1.000.000 (4.ª extracción de 5 cifras) ...	1.000.000
1 de 500.000 (3.ª extracción de 5 cifras) ...	500.000
2 de 150.000 (1.ª y 2.ª extracciones de 5 cifras) ...	300.000
18 de 30.000 (1.ª a 3.ª extracciones de 4 cifras) ...	540.000
1.800 de 5.000 (1.ª a 30.ª extracciones de 3 cifras) ...	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) ...	2.995.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) ...	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo (4.ª extracción de 5 cifras) ...	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero (3.ª extracción de 5 cifras) ...	495.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) ...	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio segundo (4.ª extracción de 5 cifras) ...	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio tercero (3.ª extracción de 5 cifras) ...	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) ...	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrán seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de desde 150.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones tercera, cuarta y quinta, de cinco cifras, se derivarán las aproximaciones y las centenas; asimismo, del número obtenido en la quinta extracción, de cinco cifras (premio primero), las terminaciones y los reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, terminaciones, centenas y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieren corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios, que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entiende que si saliese premiado, por ejemplo, el número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, en cualquiera de los tres primeros premios.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la vigente Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagaran en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora del billete, o en la misma Administración expendedora cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de mayo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1967 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Giménez Martín, Antonia López Vivancos y Eloisa Carracedo Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Eva Humanes Serrano y Juana Cobos López, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de mayo de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido otorgada la concesión del «Teleférico de Fuente-Dé» en los Picos de Europa (Santander).

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 20 de marzo de 1967, ha otorgado a la excelentísima Diputación de Santander la concesión del «Teleférico de Fuente-Dé», en los Picos de Europa, que partiendo del fondo del valle de Fuente-Dé asciende hasta el llamado Mirador del Cable, en la base de Peñavieja, en cuyas condiciones de concesión figuran entre otras las siguientes:

Plazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva de la puesta en servicio.

Tarifas.—Las tarifas máximas serán:

Billete normal (ida y vuelta): 50 pesetas.

Billete normal (ida y vuelta en el mismo día): 75 pesetas.

Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966.

Reglamentación.—Esta concesión se otorga con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos y reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1966 y a las presentes condiciones particulares y a cuantas disposiciones de carácter general, dictadas o que se dicten en lo sucesivo le sean de aplicación.

Lo que se hace público conforme a norma procesal reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «Ensanche entre los puntos kilométricos 18,300 y 18,900 de la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, travesía de Zarauz», en el término municipal de Zarauz.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, se entienden implícitas por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social en curso, y en consecuencia se hace público que los días 22, 23 y 24 del próximo mes de mayo se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación en los locales de la Casa Consistorial, y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 28 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.187-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1.

Don José María Ligués Sanz: a), 68,25 metros cuadrados. Urbana. b), 189 metros cuadrados. Jardín.

Comunidad de propietarios

Finca número 2.

Don José Luis Irusta: 27,20 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 3.

Don Juan Beistegui Albistegui: 25 metros lineales. Muro de cerramiento.

Finca número 4.

Don Salvador Bringeón Halsont: 11,25 metros cuadrados. Jardín.

Hotel Hostemar

Finca número 5.

Don Luis Kirk-Patrick: a), 341,13 metros cuadrados. Jardín. b), 12,50 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 6.

Don Miguel Alberdi Arteche: 11,25 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 7.

Doña María Alberdi Arteche: 50,93 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 8.

Don Juan Luis Alberdi: 39,92 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 9.

Don Juan Luis Alberdi: 10,25 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 10.

Don Víctor Aldabaldetrecu Alzola, doña Rosario Calvo Ulled y doña Pilar Ulled Belanzarain: 161,15 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 11.

Herederos de doña Teresa Roteta, viuda de Olascoaga: 94,80 metros cuadrados. Urbana.

Inquilinos

Bajo, doña Josefa Lizaso Aizpurúa: Local de negocio (peluquería de señoras).

Primero, don Cipriano Gordo García: Vivienda.

Segundo, don Ignacio Iraeta Agote: Vivienda.

Tercero, doña María Cruz Uranga Alberdi y don Angel González Uranga: Vivienda.

Buhardilla, don Manuel Campos Centeno: Vivienda.

Finca número 12.

Don Juan Azplazu Azcúe: 108,24 metros cuadrados. Urbana.